CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, 9 de noviembre de 2022. Informo señor Juez que en el presente asunto, el apoderado demandante, en vista que no ha podido cumplir con la notificación personal del demandado, por cuanto han regresado la guía de Servientrega con nota devolutiva (fl. 25); solicita requerir a la Policía Nacional de Colombia (fl. 24), para que se sirva informar los datos para notificación personal del demandado, esto es, dirección electrónica y física registrada en su base de datos. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN NRO. 269

REFERECNCIA	: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	: YOLI JOHANA MIRANDA GARCÍA, en representación de su menor hija DANIELA MIRANDA GARCÍA
DEMANDADO	: NILSON FABIÁN ÁVILA ZÚÑIGA
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00189-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y en aras de proteger el derecho superior y prevalente de los Niños Niñas y Adolescentes, se accederá a lo solicitado por el togado; en consecuencia, se ordena requerir a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin que informe tanto la dirección física como electrónica, del aquí demandado, señor NILSON FABIÁN ÁVILA ZÚÑIGA, identificado con la C.C. No. 1.066.516.394, agente de ésta institución; con dirección al proceso de la referencia.

Ofíciese por Secretaría, para tal fin.

NOTIFIQUESE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 104 fijado hoy 10/11/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario